

RESOLUCIÓN N° 725 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 467.622; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 23 de Mayo de 2025

**VISTO:** La Nota DL N° 54/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorándum UOC N° 99/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 237285); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y remodelación del Aeropuerto de la ciudad de Encarnación – Ad referéndum” ID N° 467.622, para su aprobación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, así también, solicita la designación de los funcionarios como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a la nómina remitida.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----



**BLANCA FERNANDEZ**  
Secretaría Técnica  
Enc. de Despacho de la Coordinación  
de Documentos  
Secretaría General

**POR TANTO:** Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

**Artículo 1°** Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y remodelación del Aeropuerto de la ciudad de Encarnación – Ad referéndum” ID N° 467.622. -----

**Artículo 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y remodelación del Aeropuerto de la ciudad de Encarnación – Ad referéndum” ID N° 467.622,-----

**Artículo 3°** Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en los Rubros 242 – 521 – 522 – 523 – 533 – 536 – 538 – 541 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

**Artículo 4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

../2

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2025 “CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 467.622; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

**Artículo 5°** Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “Construcción y remodelación del Aeropuerto de la ciudad de Encarnación – Ad referéndum” ID N° 467.622, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

**Comité de Evaluación de Ofertas**

Miembros
Arq. Patricia Vazquez
Lic. Roberto Maldonado

**Artículo 6°** La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original

DBA/IV  
**BLANCA FERNANDEZ**  
Secretaría Técnica  
Enc. de Despacho de la Coordinación  
de Documentos  
Secretaría General

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*